



DECLARACION RESPONSABLE URBANISTICA

TRAMITE:

DECLARACIÓN RESPONSABLE para naves auxiliares de aperos, invernaderos O SIMILARES y de carácter provisional

1. DOCUMENTACIÓN:

- [Enlace a la instancia de solicitud](#)
- Declaración Responsable correspondiente al tipo de obra cumplimentada y **firmada por el INTERESADO** ¹(adjunta al presente)
- Identificación de inmueble por dirección y/o referencia catastral
- Justificante de ingreso de tasas, ICIO y fianza de gestión de residuos:

Acompañada de la siguiente documentación adicional

- Documentación esencial recogida en el documento adjunto (ver modelo).

2. AUTOLIQUIDACION Y ABONO DE TASAS Y FIANZA

- AUTOLIQUIDACION:
 1. TASAS e ICIO: [Enlace a la autoliquidación. TASAS e ICIO](#) ²
 2. FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS¹: Según el Estudio de Gestión de residuos, si lo hay. Mínimo 150 €. [Enlace a la autoliquidación de fianza de gestión de residuos](#)
- PAGO: Por ingreso en cuenta bancaria o de forma telemática [enlace al pago telemático](#)

3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

La documentación anterior puede registrarla de forma presencial (solo particulares) o telemática.

- PRESENCIAL:
Documentación (un ejemplar en papel y/O copia en pdf).

o en cualquiera de las oficinas de registro o sistemas contemplado en la LPAC

- TELEMATICA
Documentación en formato digital (pdf) en uno o varios registros.
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

¹ No se admitirán Declaraciones Responsables sin firmar por el interesado

² Hay que seleccionar el tipo de obra de entre los CASOS enumerados y teclear el dato solicitado. Si la obra no se encuentra entre los CASOS, en el último de los enumerados se podrá teclear el importe del PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

GUIAS PRACTICAS

ⁱ La fianza de gestión de residuos podrá solicitarse al final de la obra mediante registro de solicitud y el aporte de la documentación acreditativa de la entrega de residuos a vertedero autorizado o punto limpio municipal

NAVES DE APEROS, INVERNADEROS Y OTRAS INSTALACIONES (prefabricados o "in situ")

Obras amparadas en el artículo 2.2.a. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, Ley de Ordenación de la Edificación, "... construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta "

Obras incluidas en el artículo 155 a) de la Ley 1/2020, de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: "Las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta"

EFECTOS		DECLARACION RESPONSABLE
		Registro de Entrada
		Proceso nº

La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA producirá los efectos que se determinan en la legislación vigente y me habilita para la realización de la ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA desde el día de su presentación en el Registro de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que podrán ejercerse en cualquier momento

SOLICITANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
REPRESENTANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
OBRAS DE	NAVES DE APEROS, INVERNADEROS Y OTRAS INSTALACIONES (prefabricados o "in situ")		
Ley 1/2020. Artº155. a)	DEFINICION	Construcción de un pequeño almacén para guardar útiles de trabajo o plantas, con superficie inferior a 3 m2, en materiales ligeros y desmontables o casetas de instalaciones que hayan de instalarse en la parcela	
DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		PRESUPUESTO	
MATERIAL		DIMENSIONES (Largo-Ancho-Alto m)	
FECHA COMIENZO. Max SEIS (6) meses desde la solicitud		FECHA FINAL. Máx. un (1) año desde solicitud	

DECLARACION RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

Ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente:

SOLICITO la tramitación de procedimiento de control posterior de la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de Bases de Régimen Local; en los artículos 151 y siguientes de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre; en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Valdemoro y en las Ordenanzas Particulares, así como en la normativa sectorial aplicable, y por la presente:

PONGO DE MANIFIESTO Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, SOBRE LA ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA

- Que los datos consignados son ciertos.
- Que voy a cumplir con los plazos establecidos de inicio y finalización de la obra.
- Que no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ni suponen ocupación o uso privativo de bienes de dominio público
- Que dispongo de copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que fueran exigibles (en su caso)
- Que dispongo de la documentación suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente (en su caso)
- Que la ACTUACION URBANISTICA DECLARADA cumple con todos los requisitos/documentación exigidos por la normativa vigente para su realización/ejercicio, y entre otras, las expresamente señaladas a continuación en la siguiente hoja, en el apartado "CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA".
- Que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y me comprometo a conservarla y mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración, así como a aportar y acreditar ante este Ayuntamiento todos los requisitos exigidos a su requerimiento, y a comunicar los hechos que supongan una modificación de los mismos, y junto a la presente COMUNICACION/DECLARACION RESPONSABLE aporporto toda la documentación reflejada en la siguiente hoja, en el apartado "DOCUMENTACION APORTADA"

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....

ADVERTENCIAS	
INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION	CONTROL E INSPECCION
Según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La realización de actuaciones sujetas a declaración responsable sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, siendo de aplicación el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe a la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, determinará la imposibilidad de continuar con la realización de la actuación urbanística legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades procedentes conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de los actos de transformación, construcción, edificación y uso de suelo, el subsuelo y el vuelo, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un (1) año.	Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA será objeto de control posterior por el Ayuntamiento de Valdemoro, comprobándose la veracidad de los datos y de los documentos aportados, y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos, así como la conformidad con la normativa aplicable.

Los datos recogidos en este documento, serán incorporados en el fichero de datos de carácter personal SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, cuya finalidad es el seguimiento de la Gestión y tratamiento de los expedientes de Contratación y de Urbanismo, siendo el órgano responsable del fichero el Ayuntamiento de Valdemoro. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición podrá dirigirse al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NAVES DE APEROS, INVERNADEROS Y OTRAS INSTALACIONES (prefabricados o "in situ")

OBRAS DE		NAVES DE APEROS, INVERNADEROS Y OTRAS INSTALACIONES (prefabricados o "in situ")										
Ley 1/2020. Artº155. a)		DEFINICION	Construcción de un pequeño almacén para guardar útiles de trabajo o plantas, con superficie inferior a 3 m2, en materiales ligeros y desmontables o casetas de instalaciones que hayan de instalarse en la parcela									
CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA												
☐	La obra no se realiza sobre bienes con proteccion ambiental o histórico-artístico (PGV artº 7)											
☐	Ocupa la superficie libre de parcela o de terraza, dentro del área de movimiento marcado por la ordenanza y no es visible desde la vía pública (PGV artº 5.5.3)											
☐	En vivienda colectiva, cuenta con la autorización de la Comunidad o se encuentra recogida en los Estatutos y cumple sus características.											
☐	En su caso, cumple las especificaciones técnicas exigidas por las compañías suministradoras.											
☐	Los nuevos centros de transformación se localizan sobre terrenos de propiedad privada, con acceso desde la vía pública, en ubicación subterránea y con ventilación enrasada. (PGV artº 6.22.3.5)											
☐	Es de una planta (LOE artº 2) y tiene una altura inferior a la establecida para los espacios habitables de uso residencial (2,20 m)											
☐	No tiene carácter residencial ni público (LOE artº 2)											
☐	No afecta a ningún ejemplar arbóreo (artº 5.11.17 del PGV)											
☐	No produce vertidos de lluvia hacia los colindantes. (Código Civil: Artº 586)											
☐	Se tomarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción											
☐	Los residuos generados se llevarán a vertedero autorizado (RD 105/2008 y ORDEN 2726/2009 de la CM)											
DOCUMENTACION APORTADA												
☐	Plano situación y/o referencia catastral											
☐	En vivienda colectiva, autorización de la Comunidad de Propietarios o copia de los Estatutos que lo autoricen, con sus características											
☐	Presupuesto por partidas											
☐	Croquis acotado de planta y alzados											
☐	Fotografías (opcional)											
☐	Justificante de abono de tasas y fianzas conforme Ordenanzas Fiscales Municipales											
RESIDUOS						OCUPACION DE VIA PUBLICA						
NO	MOTIVOS						MOTIVOS					
SI	Tipo	Cantidad				Tratamiento	CALLE					
	RCD I: Tierras		m3		kg	Reutilización						
	RCD II: Escombros		m3		kg	Vertedero	DÍAS	CONTENEDOR		SACOS		
FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE												

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....